



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0056/05/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2086/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de mayo de 2023

EJIDO POXCUATZINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1451/2023 de fecha 03 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 124.051 Metros cúbicos	15	1	15	26645241	26645255
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.627 Metros cúbicos	8	16	23	26645256	26645263
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 25.914 Metros cúbicos	5	24	28	26645264	26645268
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.980 Metros cúbicos	3	29	31	26645269	26645271
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.640 Metros cúbicos	2	32	33	26645272	26645273
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.070 Metros cúbicos	2	34	35	26645274	26645275
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.204 Metros cúbicos	3	36	38	26645276	26645278
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.450 Metros cúbicos	4	39	42	26645279	26645282
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.523 Metros cúbicos	2	43	44	26645283	26645284
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.915 Metros cúbicos	2	45	46	26645285	26645286
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 2.019 Metros cúbicos	2	47	48	26645287	26645288
El Rincón de los Baños, Zacatlan, S-21-208-RIN-001/23, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 2.243 Metros cúbicos	2	49	50	26645289	26645290

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Abril de 2024.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
ASUETO
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0056/05/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2086/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de mayo de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.1/2 EXP. 04/23 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

m

